



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31300, 184/31301

29/12/2020

79513, 79514

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX)

#### RESPUESTA:

La participación directa de la Administración General del Estado, a través de SEPIDES (Grupo SEPI), en la sociedad AVILÉS ISLA DE INNOVACIÓN es del 35%.

La definición de sociedad mercantil estatal se establece en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

*“1. Se entiende por sociedad mercantil estatal aquella sociedad mercantil sobre la que se ejerce control estatal:*

*a) Bien porque la participación directa, en su capital social de la Administración General del Estado o alguna de las entidades que, conforme a lo dispuesto en el artículo 84, integran el sector público institucional estatal, incluidas las sociedades mercantiles estatales, sea superior al 50 por 100. Para la determinación de este porcentaje, se sumarán las participaciones correspondientes a la Administración General del Estado y a todas las entidades integradas en el sector público institucional estatal, en el caso de que en el capital social participen varias de ellas.*

*b) Bien porque la sociedad mercantil se encuentre en el supuesto previsto en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores respecto de la Administración General del Estado o de sus organismos públicos vinculados o dependientes.*



*2. En la denominación de las sociedades mercantiles que tengan la condición de estatales deberá figurar necesariamente la indicación «sociedad mercantil estatal» o su abreviatura «S.M.E.».*

En consecuencia, la sociedad AVILÉS ISLA DE INNOVACIÓN no es una sociedad mercantil estatal (SME), dado que la participación directa en su accionariado no es superior al 50%. Por lo tanto, no corresponde informar sobre una sociedad que no tiene carácter de SME.

Madrid, 15 de febrero de 2021